

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Noviembre 23 de 2021

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Ejecutante	HECTOR DAVID GALVIS CARDONA
Ejecutada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-001-2017-01019-00
Referencia	Auto Acepta Desistimiento, Aprueba Liquidación del Crédito, Ordena entrega de título judicial y Archivo

En el proceso ejecutivo conexo de la referencia, tenemos que mediante memorial con fecha del 10 de noviembre del año en curso, el apoderado de la parte ejecutante desistió de las costas del presente proceso ejecutivo, solicitándole a renglón seguido al despacho que se aprobara la liquidación del crédito que aquél había presentado, misma dónde sólo incluyó el pago de las costas del proceso ordinario. Así las cosas, SE ACCEDE AL DESISTIMIENTO presentado por el apoderado de la parte ejecutante el día 10 de noviembre del año en curso, en virtud de lo estipulado por el legislador en el artículo 314 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el caso que nos ocupa, se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, sin que se hubiese propuesto objeción alguna, teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada, el Despacho le imparte su aprobación, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, se ordena por secretaría la entrega del título existente por valor de \$ 1.133.400, monto que equivale al valor sobre el cual se aprobó la liquidación del crédito.

Finalmente se ordena el archivo del proceso, previa la baja de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ

<p><b>HAGO CONSTAR</b> QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>130</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA <u>24 DE NOVIEMBRE DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--